

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 010

Fecha del Traslado: 14/03/2024

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001310301820230000100	Verbal	JUVENAL MORENO VILLAREAL	CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO	Traslado Art. 110 C.G.P. 3. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 370 del C.G.P., se ordena que por la Secretaría del Juzgado se dé traslado de dichas excepciones a la parte actora por el término de cinco (5) días, en la forma prevista en el Artículo 110 de la obra en cita, para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan (ARCHIVO 046)	12/03/2024	14/03/2024	20/03/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 14/03/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARIO (A)